

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**

Pitalito, 15 de marzo de 2024

**PARA:** ALEXANDER GUEPE ORTIZ - Jefe Administrativo y Financiero

**DE:** MARIA ALEJANDRA SALIAS LEÓN - Directora

**ASUNTO:** Designación de Supervisión

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato.

| No. CONTRATO      | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO                                                                                                                                                                                                             | FECHA DE EJECUCION (SECOP II) | No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL - FECHA | N° POLIZA - FECHA DE APROBACIÓN (si aplica) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|
| ICRD-MC- 004-2024 | CONECTTIC S.A.S    | ADQUIRIR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL HECTOR POLANÍA SANCHEZ Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO FUERA DE SU SEDE. | 18/03/2024                    | 2024000084<br>13/03/2024             | CHU-100018743<br>14/03/2024                 |

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general el supervisor deberá cumplir las siguientes funciones y atribuciones:

1. Levantar las actas respectivas entre contratista y supervisor (acta de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de liquidación...)
2. Elaborar los informes de supervisión.
3. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
4. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
5. Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado.

Elaborado por: DUBY LORENA YARPANZ.- Apoyo Profesional

Revisado por: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN

Firma:

Cargo: Directora

Aprobado por: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN

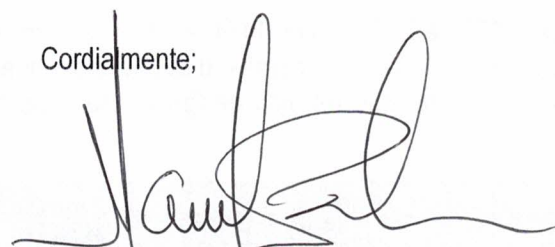
Firma:

Cargo: Directora

6. Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada.
7. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato.
9. El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista.

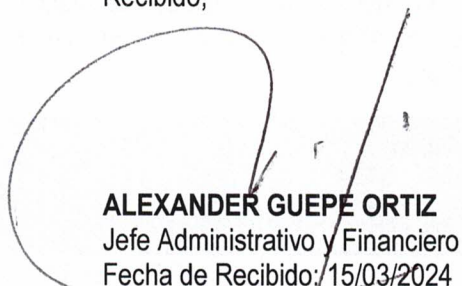
**Nota:** El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato, cuando además quede aprobada la garantía por la Dirección del ICRD, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO podrá existir acta de inicio (cuando aplique) o no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, sin que se cumplan los requisitos de ejecución señalados anteriormente.

Cordialmente;



**MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN**  
Directora

Recibido;



**ALEXANDER GUEPE ORTIZ**  
Jefe Administrativo y Financiero  
Fecha de Recibido: 15/03/2024

Elaborado por: Duby Lorena Yarpaz .- Apoyo Profesional

Revisado por: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN

Firma:

Cargo: Directora

Aprobado por: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN

Firma:

Cargo: Directora

CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANIA SÁNCHEZ -CRA. 7 No. 6 – 41 PITALITO - TEL. 835 07 70 – 8351788

[www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co](http://www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co) / [contratacion@culturaydeportepitalitohuila.gov.co](mailto:contratacion@culturaydeportepitalitohuila.gov.co) / Código Postal: 417030